

CONCILIACIÓN EN LAS ÁREAS URBANAS DE GALICIA (ESPAÑA): UN ESTUDIO LONGITUDINAL (2009-2015) DE LAS FAMILIAS CON HIJOS EN EDUCACIÓN PRIMARIA

RECONCILIATION IN GALICIAN URBAN AREAS (SPAIN): A LONGITUDINAL STUDY (2009-2015) OF FAMILIES WITH CHILDREN IN PRIMARY SCHOOLS

CONCILIAÇÃO EM ÁREAS URBANAS DA GALIZA (ESPANHA): UM ESTUDO LONGITUDINAL (2009-2015) DE FAMÍLIAS COM CRIANÇAS NO ENSINO PRIMÁRIO

Rita GRADAÍLLE PERNAS*, María Belén CABALLO VILLAR* &
Juan José LORENZO CASTIÑEIRAS*

* Universidade de Santiago de Compostela

Fecha de recepción: 26.III.2018

Fecha de revisión: 04.V.2018

Fecha de aceptación: 27.V.2018

PALABRAS CLAVE:

conciliación
tiempos sociales
igualdad
corresponsabilidad
educación social

RESUMEN: La conciliación es la posibilidad de hacer compatible la vida personal, familiar, laboral y comunitaria; y para ello es necesario impulsar políticas sociales, económicas y de tiempo, así como estrategias que favorezcan el derecho de presencia y el equilibrio entre dichas esferas. Este planteamiento obliga a repensar la cuestión de la corresponsabilidad, ya que no puede limitarse a la revisión de los roles de género y a un reparto equilibrado de las tareas domésticas y familiares. Se hace necesario un pacto social que integre los mundos laborales, escolares y familiares con el objetivo de respetar los derechos de la infancia y el bienestar familiar. En el período estudiado (2009-2015), coincidiendo con la crisis económica y la pérdida de poder adquisitivo, se acusan mayores dificultades para que las familias con hijos en edad escolar organicen sus tiempos; además de constatare un incremento de la desigualdad en relación a la gestión de los tiempos cotidianos, con una clara polarización respecto a la conciliación en las siete ciudades gallegas analizadas (Se ha trabajado con un N=1267 en el 2009 y un N=2037 en 2015).

CONTACTO CON LOS AUTORES: RITA GRADAÍLLE PERNAS: Departamento de Pedagogía y Didáctica. Facultad de Ciencias de la Educación-Campus vida. Rúa Prof. Vicente Fráiz Andón, s/n. 15782, Santiago de Compostela. rita.gradaille@usc.es

<p>KEY WORDS: reconciliation social times equality co-responsibility social education</p>	<p>ABSTRACT: Reconciliation is the possibility of harmonising work, personal, family and community life to this effect, it is essential to promote social, economic and time policies, as well as strategies that can enable the right of presence and the balance among the mentioned spheres. This approach compels to rethink the issue of co-responsibility, since it cannot be considered as a mere review of gender roles and as a balanced distribution of family tasks and household chores. We must achieve a social pact involving work, school and family life in order to respect childhood rights and family welfare. In the studied period (2009-2015), concurrent with the financial crisis and the loss of purchasing power, families with school-age children find more difficult to manage their times; besides, an increase of inequalities regarding the distribution of daily times is observed, with a clear polarization referred to reconciliation in the seven analyzed cities in Galicia. We have worked with N=1267 in 2009 and N=2037 in 2015.</p>
<p>PALAVRAS-CHAVE: conciliação tempos sociais igualdade co-responsabilidade educação social</p>	<p>RESUMO: A conciliação é a possibilidade de tornar compatível a vida pessoal, familiar, profissional e comunitária; e para isso é necessário promover políticas sociais, econômicas e temporais, bem como estratégias que favoreçam o direito de presença e o equilíbrio entre essas esferas. Essa abordagem exige repensar a questão da corresponsabilidade, uma vez que não pode se limitar à revisão dos papéis de gênero e à distribuição equilibrada das tarefas domésticas e familiares. É necessário um pacto social que integre o mundo do trabalho, da escola e da família com o objetivo de respeitar os direitos das crianças e o bem-estar da família. No período estudado (2009-2015), coincidindo com a crise econômica e a perda de poder aquisitivo, há maiores dificuldades para as famílias com as crianças em a idade escolar organizar seus tempos; além de um aumento da desigualdade em relação à gestão dos tempos diários, com uma clara polarização em relação à conciliação nas sete cidades galegas analisadas. Trabalho com N = 1267 em 2009 e N = 2037 em 2015.</p>

1. Introducción

Con frecuencia, la conciliación es entendida como la posibilidad de hacer compatible la esfera familiar y la laboral; así lo recoge, por ejemplo, la Comisión Europea (2010) en su *Estrategia Europa 2020, para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*. En ella se afirma que para lograr un alto nivel de empleo que genere cohesión económica, social y territorial, se requiere “promover nuevas formas de equilibrio entre la vida familiar y laboral (...) e incrementar la igualdad entre sexos” (p. 23, 24).

Siendo estimables las medidas que ya se han ido implementando o que se puedan ir introduciendo al respecto, resulta una mirada reduccionista, pues sitúa el trabajo remunerado como eje temporal de las personas. Es por ello que la realidad actual requiere de un enfoque más amplio, que entienda la conciliación como una necesidad vinculada al desarrollo integral de los individuos, lo que incluye la esfera personal, familiar, laboral y comunitaria. Y para lograrlo, es imprescindible generar las condiciones óptimas que permitan garantizar los tiempos precisos para atender a todas y cada una de las dimensiones enumeradas.

En este sentido, aunque aludiendo sólo al mundo laboral y familiar, León Llorente (2016) argumenta la necesidad de transitar desde una perspectiva de conflicto entre los diferentes tiempos a una mirada más sinérgica, donde las competencias adquiridas sean transferibles de unos ámbitos a otros; es decir, los diversos roles y tiempos han de complementarse y deben

contribuir a un mejor desarrollo y calidad de vida de las personas.

Hace ya una década que Borràs, Torns y Moreno (2007) apuntaban la necesidad de incorporar la variable tiempo en las políticas laborales, pero entendiendo que aquellas ligadas a la conciliación tienen que poner más el acento “en las necesidades de los individuos en el transcurso de la vida y no tanto en la flexibilidad del proceso productivo y la lógica del beneficio empresarial” (p. 92). Ello significa tomar en consideración no sólo las necesidades derivadas de la situación singular de cada persona -relacionadas, en lo fundamental, con las tareas de cuidados-, sino también necesidades particulares que atañen, por ejemplo, a los estudios y la formación o a la implicación en trabajos comunitarios.

Desde esta perspectiva, las medidas que tradicionalmente se han utilizado para favorecer la conciliación -por ejemplo las excedencias o los permisos parentales- resultan claramente insuficientes y reduccionistas, no sólo porque contribuyen a perpetuar los roles de género -pues son ellas las que mayoritariamente se acogen a este tipo de medidas- sino también porque se basan en el derecho de ausencia (Real, 2016); una circunstancia que incrementa la desvinculación del ámbito laboral y la desprofesionalización. De este modo el trabajador, en este caso la trabajadora, se ve obligada a abandonar su carrera profesional para atender otras esferas de su vida cotidiana que requieren de atención.

Entendemos que la conciliación debe reclamar el derecho de presencia, pero no sólo en el

ámbito laboral, sino también en el familiar y el comunitario, participando en el entramado social del que se forma parte. Este planteamiento obliga, así mismo, a repensar la cuestión de la corresponsabilidad, ya que no puede limitarse a una revisión de los roles de género y a un reparto más equilibrado de las tareas en el ámbito doméstico. Tiene que implicar a las administraciones, sindicatos, agentes formativos, medios de comunicación, tejido asociativo, etc., porque la corresponsabilidad y la conciliación no son asuntos particulares y privados, sino colectivos, relacionados con el modelo social que construimos y en el que transcurre la cotidianidad de nuestra vida.

Es por ello que se trata de ir reorientando las políticas y medidas de conciliación hacia unas políticas de tiempo más complejas y ambiciosas, en la medida en que es necesario promover un cambio social que incorpore en ellas la perspectiva del tiempo de vida y del bienestar cotidiano. Es éste un desafío que necesita de un enfoque de género capaz de aportar mayor equidad social y calidad de vida para todas las personas. Un reto que, necesariamente, requiere incorporar –también– la visión y las necesidades de la infancia.

Cuando se aborda la cuestión de la conciliación familiar con menores a cargo, en este caso escolarizados en educación primaria, los grandes olvidados suelen ser los niños y niñas. Son ellos los que –con demasiada frecuencia– se ven obligados a adaptarse a las exigencias temporales que el mercado laboral impone a sus progenitores; una circunstancia que repercute en una extensión y sobrecarga de actividades –que desarrollan una función de custodia– en sus agendas y a una reducción del tiempo compartido con sus familias (Caballo, 2009). En este sentido, urge abordar con determinación la cuestión de los tiempos sociales, realizando propuestas valientes que integren con sensatez los mundos laborales, escolares y familiares en unos tiempos menos fragmentados y que respeten los derechos de la infancia.

En este punto incide el estudio que publica Consuelo Llorente (2016: 225) sobre estrés laboral femenino y políticas de igualdad y flexibilidad en España, cuando reivindica la urgencia de lograr “un pacto social que armonice horarios laborales, escolares, comerciales y familiares, para atacar de raíz los males de nuestra cultura laboral, nuestro modo de trabajar: el horario”.

Aludimos, pues, a la cuestión de los horarios y de la conciliación entendiendo que el reto radica en impulsar procesos de democratización del tiempo y del bienestar familiar, por lo que el objetivo no puede limitarse a conciliar diferentes horarios, en el sentido de crear servicios que atiendan a la infancia para que los adultos puedan realizar

actividades profesionales, familiares y/o personales. El desafío se sitúa en “transformar determinadas estructuras sociales, culturales y laborales que permitan valorar en un plano de igualdad los cuidados y los trabajos “remunerados”, en aras de promover una mayor calidad de vida de los adultos, los menores y las personas mayores que integran las diferentes unidades familiares” (Caballo, Gradaille & Merelas, 2012: 200).

El estudio que presentamos se centra en Galicia, una comunidad autónoma que –en el tema analizado– asume como referentes legales iniciales la Ley 7/2004, de 16 de julio, gallega para la igualdad de mujeres y hombres, y la Ley 2/2007, de 28 de marzo, del trabajo en igualdad de las mujeres de Galicia. La primera de ellas establece como criterio general de actuación la conciliación del empleo y de la vida familiar de mujeres y hombres y el fomento de la individualización de los derechos tendentes a esta conciliación. En este sentido, contempla la promoción del ejercicio de derechos de conciliación (artículo 38) y la garantía de ejercicio de los mismos (art. 41).

Por su parte, la Ley 2/2007, de 28 de marzo, del trabajo en igualdad de las mujeres de Galicia, se centra en el logro de la inserción laboral de este colectivo como uno de los pilares esenciales para alcanzar la igualdad, dado que es precisamente en este ámbito donde resulta más visible la desigualdad. El título IV incorpora las medidas de conciliación como herramientas para lograr dicho objetivo, siendo –de especial interés por su amplitud a la hora de afrontar la cuestión de la conciliación– el título VI, que regula los bancos municipales de tiempo y los planes de programación del tiempo de la ciudad. El Decreto 182/2008, de 31 de julio, desarrolla estas dos medidas, reconociendo la responsabilidad de los poderes públicos –especialmente municipales– en la reorganización social de los tiempos para lograr una mayor calidad de vida. Basándose en el principio de corresponsabilidad, tanto en el ámbito familiar como en el social, reconoce que “para amplios sectores de la ciudadanía (...) el tiempo de trabajo no constituye más que uno de los aspectos de identidad que une a las personas con la sociedad junto con el tiempo doméstico, de cuidados y de ocio”, por lo que se deben generar posibilidades para vivir plenamente los diferentes tiempos.

Pasados apenas dos años desde su aprobación, la Ley 7/2010, de 15 de octubre, suprime el organismo autónomo Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y la Mujer y modifica determinados artículos de la Ley 2/2007, de 28 de marzo; un hecho que limita la perspectiva expuesta, puesto que reduce la potencialidad de los bancos municipales de tiempo, los planes de

tiempo de ciudad o los planes de conciliación local. Unas estrategias que, en su origen, se entendían como “medidas municipales de conciliación de promoción autonómica”.

Estos vaivenes nos llevan a compartir el análisis realizado por Martínez, Varela y de Valenzuela (2016) cuando valoran el conjunto de medidas contempladas en estos referentes legales como un avance en los discursos y actuaciones orientados a lograr la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres pero, al acabar considerando sólo la esfera laboral, “obvia muchas realidades que dificultan que todas las personas disfruten de una vida de calidad –en lo relativo a la distribución de sus tiempos cotidianos– en condiciones de dignidad y justicia” (p. 115).

En un intento por actualizar e integrar la normativa autonómica expuesta, se aprueba el Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, que refunde las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad. Cabe destacar su título IV, encabezado con la denominación “apoyo a la conciliación y a la corresponsabilidad”, en el que se explicita que la corresponsabilidad –entendida como “reparto entre mujeres y hombres de las obligaciones familiares, las tareas domésticas y el cuidado de las personas dependientes”– está en la base del ejercicio de los derechos de conciliación de la vida personal, familiar y laboral. Sin duda, un avance, pero que circunscribe una vez más la cuestión de la corresponsabilidad a la esfera privada.

Desde una perspectiva más amplia, en sintonía con lo comentado en párrafos anteriores, se incorpora la “promoción autonómica de las medidas municipales de conciliación”, contemplando de nuevo la implantación de bancos municipales de tiempo, redes municipales de apoyo a la conciliación y planes de tiempo de la ciudad.

A pesar de todo, sin negar los esfuerzos y logros realizados, creemos seguir necesitados de miradas y análisis más complejos e integradores, que desemboquen en políticas integrales que sirvan para abordar de forma holística los diferentes tiempos inherentes al ciclo de vida de las personas.

2. Método

Este artículo toma como referencia dos proyectos de investigación, Concilia y Concilia_d@s¹, y asume como objetivo analizar –desde una perspectiva longitudinal– la conciliación de las familias con hijos escolarizados en Educación Primaria en la Galicia urbana; centrando el foco de interés en las 7 grandes ciudades (A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra, Santiago de Compostela, Ferrol y

Vigo) de esta Comunidad Autónoma. Además, se estudiará la evolución experimentada respecto a la organización de los tiempos familiares y de ocio, los niveles de conciliación, así como la satisfacción con la disponibilidad de tiempo entre los años 2009 y 2015 en los que se llevó a cabo el trabajo de campo.

2.1. Descripción de la muestra

La configuración de los diseños muestrales partió, en ambos casos, de un muestreo aleatorio simple adecuado a los criterios de proporcionalidad y representatividad. La unidad de referencia fueron los centros educativos, tanto para la configuración de la muestra como para la posterior aplicación de los cuestionarios *in situ*, con la colaboración de los equipos directivos y del profesorado.

En este sentido, la conformación de la muestra de centros de Educación Primaria de ambos estudios partió de la consideración de las siguientes variables de segmentación: provincia (A Coruña, Lugo, Ourense, Pontevedra); titularidad (públicos, privados) y edad/curso de escolarización. La población de referencia fue el alumnado gallego escolarizado en esta etapa educativa, que –tanto en el curso académico 2008/2009 como en el 2014/2015– superaba las 52.000 personas; no obstante, cabe señalar que la tasa de matrícula –comparativamente con lo que sucedía hace 6 años– es ligeramente superior en la actualidad. En consecuencia, se entregaron más de 3.000 cuestionarios en cada uno de los procesos de recogida de información, quedando las muestras configuradas para las siete grandes ciudades del siguiente modo:

- Concilia. Se recogieron un total de 1.267 cuestionarios válidos, lo que permitió garantizar la representatividad y extrapolación de los resultados; estableciéndose un nivel de error del 2,773% y un nivel de confianza en el 95,5% ($p=q=0,5$).
- Concilia_d@s. Igualmente, se garantiza la representatividad de los resultados para el perfil de familias estudiado, extrapolables –por otra parte– para el conjunto de familias urbanas gallegas con hijos/as en Primaria. Así, se fijó el nivel de error en el 2,2% y el nivel de confianza en el 95,5% ($p=q=0,5$), para una muestra de 2.037 cuestionarios válidos.

2.2. Descripción del cuestionario

El principal instrumento de recogida de datos en cada uno de los proyectos fue un cuestionario elaborado *ad hoc* para familias con hijos e hijas escolarizados en Educación Primaria en la Comunidad Autónoma de Galicia. El diseño inicial realizado

en el año 2008 demostró cumplir condiciones de validez y fiabilidad, de modo que muchos de los ítems fueron utilizados seis años más tarde en el proyecto Concilia_d@s; en este análisis utilizaremos aquellas variables que se mantuvieron sin ninguna variación, con el fin de posibilitar la comparativa.

Este instrumento fue construido en tres etapas: revisión bibliográfica para contextualizar el estado de la cuestión en materia de conciliación; evaluación de expertos, dado que la construcción inicial fue realizada por parte de diversos miembros del equipo investigador *SEPA-interea*; y validación por medio de un estudio piloto (n=180). Una vez realizado este proceso, miembros del equipo investigador distribuyeron los cuestionarios en las aulas de Primaria para que el alumnado lo hiciese llegar a sus familias. Posteriormente, los miembros del equipo investigador los recogieron en el centro educativo para proceder al tratamiento y análisis de la información.

A continuación, se describen los ítems empleados para la elaboración de este artículo, coincidentes en los dos proyectos de investigación, y cuyos resultados se integran comparativamente en esta propuesta:

- *Índice de conciliación*: muestra la capacidad de las personas para armonizar sus tiempos laborales, familiares y personales. Se aplicó la “Escala de Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal” (Fraguela et al., 2011); un índice compuesto por 9 ítems que se presenta agrupado en tres dimensiones, correspondientes con un nivel de conciliación alto, medio o bajo. Además, para profundizar en los aspectos que específicamente han variado en el lapso estudiado, se realizará un análisis detallado de los ítems que componen dicha Escala, comparando la evolución de cada uno en el período descrito. Al respecto de cada uno de estos ítems, las familias indican su situación otorgándoles unas puntuaciones que van desde: totalmente en desacuerdo (1), en desacuerdo (2), bastante de acuerdo (3) o totalmente de acuerdo (4).

1. Tengo tiempo suficiente para atender adecuadamente a mi familia.
2. Tengo tiempo suficiente para mí misma/o.
3. Soy capaz de conseguir mis metas profesionales, familiares y personales de una forma satisfactoria.
4. Estoy satisfecha/o con la organización de mis tiempos de trabajo, para la familia y para mí misma/o.
5. Tengo dificultades para armonizar mi trabajo, cuidar de mi familia y disfrutar de tiempo libre para mí.

6. El trabajo dificulta el cuidado de mi familia.
7. Tengo que renunciar a mi tiempo libre para atender a las necesidades del trabajo.
8. Siempre tengo que renunciar a algo, no tengo tiempo suficiente para el trabajo, la familia y para mí.
9. El cuidado de la familia limita el tiempo que tengo para mí misma/o.

- *Percepción de la conciliación en el período descrito*: las personas indican si su nivel de conciliación no ha variado, ha empeorado o ha mejorado para los años de crisis socioeconómica.

- *Datos personales*: en este apartado se define el perfil socioeconómico y contextual (ciudad de residencia, ingresos mensuales de la unidad familiar, titularidad del centro educativo, curso de escolarización, etc.) así como qué personas dan respuesta al cuestionario. Se trata de variables de cruce fundamentales para avanzar en la comprensión y el análisis de los datos.

- *Factores que dificultan la conciliación*: exploremos la incidencia de las principales problemáticas que el perfil de familia estudiado encuentra en la conciliación de sus tiempos. Se compone de 13 factores en los que se puntúa entre 1 (nada) y 4 (mucho).

2.3. Evolución de la conciliación en familias urbanas con hijos/as en Educación Primaria (2009-2015). Presentación y discusión de resultados.

Los datos obtenidos reflejan la variación de la Escala entre 2009 y 2015, pudiendo observar cierta polarización en lo concerniente a la compatibilización de horarios y calendarios de las familias que residen en los contextos urbanos y que tienen hijos/as en Educación Primaria. Para realizar una descripción general de la variable “conciliación”, hemos agrupado los valores del índice de conciliación en torno a tres categorías: bajo, medio y alto (cuadro 1). A este respecto, es necesario indicar que la mayor parte de la muestra afirma encontrarse en un nivel de conciliación medio en los períodos estudiados; aunque se evidencia un incremento porcentual en las categorías extremas de ‘alto’ y ‘bajo’ nivel de conciliación. De este modo, aun siendo conscientes de la tendencia central que recogen las respuestas, se constata un aumento de la desigualdad en relación a la gestión de los tiempos cotidianos, dado que se incrementa en 4,4 puntos el porcentaje de familias que señalan que su situación ha empeorado en los últimos años, mientras que -en paralelo- un 4,5% también manifiesta haber mejorado en este tiempo.

Cuadro 1. Distribución de las familias según el nivel de conciliación (2009-2015)

	Concilia 2009 (%)	Concilia_d@s 2015 (%)
Bajo (1,00-2,00)	25,7	30,1
Medio (2,01-3,00)	58,7	49,9
Alto (3,01-4,00)	15,5	20
Total	100	100

Desde un enfoque descriptivo, y considerando las siete ciudades gallegas más pobladas, el volumen de las muestras permite observar la existencia de una tendencia general encaminada a la polarización de las percepciones. Así, en el período estudiado se han producido fluctuaciones importantes, especialmente en la ciudad de Ourense y Santiago de Compostela, donde el nivel más bajo de conciliación casi se duplica en este tiempo; no obstante, atribuimos estas variaciones a las diferencias en el perfil de los centros educativos que participaron en cada muestra más que a interpretaciones ligadas a prácticas relacionadas con modelos concretos de conciliación, derivados de iniciativas territorialmente focalizadas.

Cuadro 2. Distribución (%) del nivel de conciliación en función de la ciudad de referencia (2009-2015)

		A Coruña	Ferrol	Lugo	Ourense	Pontevedra	Santiago de Compostela	Vigo
Bajo nivel de conciliación	2009	27.4	25.7	26.9	12.5	23.6	27.0	27.9
	2015	28.6	31.3	33.3	28.6	25.3	46.2	27.2
Nivel medio de conciliación	2009	60.1	58.6	54.3	65.0	62.3	59.8	56.1
	2015	57.1	45.8	46.3	46.2	51.5	46.2	49.6
Alto nivel de conciliación	2009	12.6	15.7	18.9	22.5	14.1	13.1	15.9
	2015	14.3	22.9	20.3	25.3	23.2	7.7	23.2

Tomando como referencia la persona que responde al cuestionario (madre, padre, ambos, tutores/as u otros familiares) no se encuentran diferencias significativas en los respectivos niveles de conciliación. En todo caso, debe destacarse que la proporción de madres que cubren el cuestionario se sitúa en el 76% de las respuestas válidas, pudiendo establecerse que son ellas las que mayoritariamente asumen la gestión de las cuestiones cotidianas derivadas de la escolarización de sus hijos e hijas. Con todo, y aun siendo un porcentaje residual, resulta interesante señalar que el número de familias en las que ambos progenitores responden de forma compartida la encuesta se ha multiplicado por 6, pasando del 0,3% en 2009 al 1,9% en 2015. Un dato que evidencia que -aun estando lejos de lograr la corresponsabilidad en el cuidado y/o educación de sus hijos- los padres comienzan a colaborar más en este tipo de tareas (un 4,7% más), tal y como se desprende de la Encuesta de Usos del Tiempo (INE, 2018) y comparten (en un 31,6% de los casos) los permisos de paternidad (Barómetro de Conciliación efr, 2017).

En una dirección similar apunta el trabajo de Ajenjo y García (2014), centrado en el análisis de la evolución de las desigualdades de género a partir de las encuestas de usos del tiempo del INE en los años 2002-2003 y 2009-2010. Durante este período, y a pesar de que son ellas las que asumen mayoritariamente las tareas de trabajo doméstico rutinario, los hombres han incrementado ligeramente su presencia; siendo así que, tanto en días de semana como en fines de semana, la diferencia de tiempo invertido en estas labores se ha reducido diariamente de tres a dos horas entre géneros. Unas cifras que, aunque representan una tímida tendencia, podrá suponer un punto de inflexión importante para las futuras generaciones.

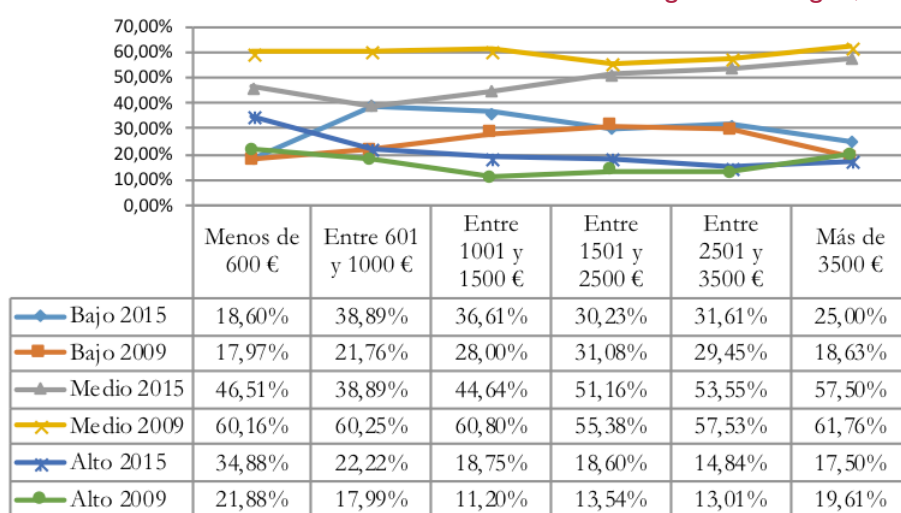
Es necesario indicar que no se observan tendencias que puedan motivar una interpretación relativa a la incidencia de la tipología del centro o la edad del alumnado respecto a los niveles de conciliación familiar; ya que se mantiene una distribución similar en las variables directamente relacionadas con la escolarización. En lo que respecta a la elección de un centro educativo

comienzan a imponerse otras variables, puesto que la zonificación del mapa escolar se ha transformado en el período estudiado. Así, el Decreto 254/2012, del 13 de diciembre por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, del 3 de mayo, de educación, establece que la conciliación familiar será un criterio prioritario en la admisión en los centros escolares, más que la cercanía del domicilio y/o del carácter propio del centro; de ahí que muchos padres opten por escolarizar a sus hijos en colegios próximos a sus lugares de trabajo, aunque se encuentren en barrios y/o distritos diferentes al hogar familiar.

Además de este factor, otro de los elementos a considerar para conocer el grado de conciliación son los ingresos económicos con los que

cuentan las unidades familiares. En el período estudiado, coincidiendo con la crisis económica, el nivel de conciliación ha variado de forma sensible. Así, según Gálvez y Rodríguez (2011), el impacto económico puede generar oportunidades o impedimentos y, en el caso de las mujeres, son más frecuentes estos últimos pues son ellas las que -de forma mayoritaria- asumen trabajos más precarios, lideran las reducciones de jornada o pierden sus empleos en favor del cuidado de hijos o familiares. De ahí que una menor inversión en gasto público en servicios sociales se traduce en un incremento del trabajo doméstico no remunerado de las mujeres, provocando que se (re)abra la brecha de conciliación en este período; ya que en esta coyuntura económica se tiende a la acumulación en los niveles de conciliación bajo (referido, sobre todo, a las familias que perciben entre 601 y 1500 €) y alto (que se incrementa en todas las categorías, aunque de manera destacada entre quien percibe menos ingresos).

Cuadro 3. Distribución del nivel de conciliación en función de los ingresos del hogar (2009-2015)



La polarización observada en el período estudiado, en un marco global de recesión especialmente manifiesta en las regiones del sur de Europa, permite vislumbrar un incremento de la desigualdad en la capacidad de las familias con hijos/as en edad escolar para organizar sus tiempos. Unas dificultades que también pueden atribuirse a otros factores, como por ejemplo la escasez de equipamientos y/o servicios comunitarios, la falta de apoyo familiar o de redes sociales así como los bajos salarios percibidos en las unidades familiares (Varela, Varela y Lorenzo, 2016). Con todo, y a pesar de que aun garantizando el anonimato, un 4,3% en el 2009, y un 18% en el 2015 se oponen a ofrecer sus datos económicos, se observa que las

unidades domésticas que disponen de un nivel de ingresos menor son las que tienen un mayor nivel de conciliación familiar.

Para profundizar un poco más en esta cuestión y recogiendo la valoración de la población objeto de estudio respecto a su situación durante el período de crisis, existe una clara percepción de empeoramiento (Chi-Cuadrado; 2015: $\chi^2_{(12, 920)} = 50,562$; $p = 0,000$) según los datos recogidos en 2015, donde se preguntaba directamente a este respecto. Una percepción que se ha visto refrendada por la pérdida de poder adquisitivo y la devaluación de las prestaciones a las familias durante el período analizado, tendencia que también se constata en el *Barómetro de Conciliación Índice efr* (2017).

Cuadro 4. Percepción de la conciliación en el período de crisis según ingresos económicos

	< 1000	1000-1500	1501- 2000	2001-3000	3001-4000	> 4000	Total
Mejoró	11.1%	8.1%	14.3%	5.6%	5.9%	3.0%	8.3%
No varió	37.4%	39.2%	45.9%	62.0%	65.7%	68.2%	52.9%
Empeoró	51.5%	52.7%	39.8%	32.4%	28.4%	28.8%	38.8%
Total	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%	100.0%

A continuación, atendiendo a los diferentes ítems que componen la “Escala de Conciliación de la Vida Laboral, Familiar y Personal” (Fraguela et al. 2011), observamos cuáles son las áreas específicas en las que más ha repercutido la inestabilidad socioeconómica entre los años 2009 y 2015 (Cuadro 5). Así, mientras los primeros 4 ítems están formulados en positivo, los 5 siguientes atienden a la suficiencia de tiempo en clave de renuncia; de ahí que su correlación sea negativa. En definitiva, en todos los casos obtenemos índices de significatividad satisfactorios.

Entre 2009 y 2015 se ha incrementado ligeramente la satisfacción con la disponibilidad de tiempo personal (ítem 4 y 9 -correlación inversa-) y la atención a la familia (ítems 3 -correlación inversa- y 7); mientras, las dificultades derivadas del ámbito laboral mantienen su primacía en el impacto sobre la conciliación. Con todo, mostraban un

mayor peso en el año 2009 (ítems 1 y 9), ya que en los últimos años se han ido implementando medidas de conciliación dentro de la cultura de responsabilidad social empresarial, que han atenuando el impacto de la crisis sobre la conciliación, tal y como manifiesta el Family Responsible Employer Index (2011) del Centro Internacional de Trabajo y Familia del IESE. Otras formulaciones más genéricas como la capacidad para lograr las metas propuestas y la necesidad de realizar renunciaciones (ítems 2, 6 -correlación inversa-) mantienen unos parámetros similares en el período analizado. Respecto a la organización y armonización de los tiempos laborales, familiares y personales (ítems 5 y 8 -correlación inversa-), observamos el incremento de la dificultad en 2015 respecto al 2009; unas variables que, por otra parte, ofrecen una perspectiva global de la conciliación.

Cuadro 5. Correlaciones comparadas entre el índice de conciliación e ítems que lo componen (2015-2009)

	2009				2015			
	Correlación de Pearson	Sig. (bilateral)	Media	DT	Correlación de Pearson	Sig. (bilateral)	Media	DT
Trabajo dificulta el cuidado de mi familia	-.745**	,000	2,61	0,91	-.698**	,000	2,52	0,94
Capaz de conseguir metas profesionales, familiares y personales satisfactoriamente	.620**	,000	2,44	0,78	.700**	,000	2,45	1,01
Cuidar de la familia limita el tiempo que tengo para mí	-.636**	,000	2,30	0,92	-.698**	,000	2,40	0,87
Tiempo suficiente para mí misma/o	.691**	,000	2,12	0,86	.772**	,000	2,39	1,00
Satisfacción con la organización de tiempos de trabajo, familia y propios	.679**	,000	2,52	0,78	.799**	,000	2,36	1,01
Siempre renuncio a algo, sin tiempo suficiente para el trabajo, la familia y para mí	-.821**	,000	2,31	0,94	-.652**	,000	2,34	0,86
Tiempo suficiente para atender adecuadamente a mi familia	.693**	,000	2,69	0,85	.797**	,000	2,23	1,04
Dificultad para armonizar trabajo, cuidar de familia y disfrutar de mi tiempo libre	-.674**	,000	2,50	0,91	-.664**	,000	2,19	0,98
Renuncio a tiempo libre para atender a necesidades laborales	-.680**	,000	2,56	0,94	-.732**	,000	2,18	0,90

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Para profundizar en las causas que dificultan la conciliación, contrastamos la incidencia de una serie de factores limitantes sobre el índice (Cuadro 6). A ese respecto, el estudio refiere correlaciones significativas e inversas con todos los casos considerados; de tal modo que las familias gallegas urbanas con hijos/as escolarizados en la etapa de Educación Primaria afirman que cuanto mejor es su nivel de conciliación, menos afectación sufren por los factores recogidos, y viceversa. Con todo, las limitaciones derivadas de la esfera laboral constituyen las principales dificultades para la conciliación familiar; siendo los horarios de trabajo el principal condicionante en la organización de los tiempos familiares junto a las responsabilidades laborales, que representaría la tercera preocupación. Mientras, los trabajos domésticos ocupan -también en ambos años- la segunda opción de mayor peso. No obstante, estas dificultades tienen un componente de género importante y apenas ha variado con el paso del

tiempo, puesto que 3 de cada 4 personas que han respondido al cuestionario han sido mujeres; lo que desvela de nuevo que el peso del trabajo doméstico sigue recayendo fundamentalmente sobre ellas y sus tiempos personales, derivando en una posición de presencias y ausencias en constante interacción, dificultando la conciliación de los tiempos en todas sus dimensiones (Gradaille y Merelas, 2011). Una circunstancia que no hace más que evidenciar la necesidad de avanzar hacia una corresponsabilidad real y efectiva.

Por otra parte, tal y como podemos observar en el cuadro 6, los horarios escolares y extraescolares, así como las vacaciones escolares también tienen una representación elevada, poniendo de manifiesto que el colectivo de familias con hijos/as de esta etapa educativa constituye un grupo con dificultades añadidas a la hora de organizar sus agendas familiares. En el extremo opuesto, se sitúa la atención a personas dependientes (que tiene una fuerte incidencia en el contexto familiar,

pero que no constituye una proporción significativa en términos globales), los cuidados relacionados con la propia salud (que pueden responder a múltiples causas de orden cultural, económico,

etc.) o los horarios comerciales (su amplitud, así como la ausencia de criterios de racionalización de estos podrían ser cuestiones a analizar).

Cuadro 6. Correlaciones comparadas entre el índice de conciliación y factores que la dificultan

	2009				2015			
	Correlación de Pearson	Sig. (bilateral)	Media	DT	Correlación de Pearson	Sig. (bilateral)	Media	DT
Horarios de trabajo	-.533**	,000	2,45	0,99	-.590**	0,000	2,54	1,05
Trabajos domésticos	-.387**	,000	2,31	0,88	-.411**	0,000	2,40	0,90
Responsabilidades laborales	-.428**	,000	2,23	0,96	-.482**	0,000	2,37	1,03
Vacaciones escolares	-.277**	,000	2,11	1,05	-.377**	0,000	2,22	1,07
Horarios extraescolares	-.321**	,000	2,04	0,88	-.356**	0,000	2,19	0,94
Tiempo personal	-.159**	,000	1,95	0,97	-.221**	0,000	1,91	0,98
Horarios escolares	-.266**	,000	1,92	0,85	-.358**	0,000	1,97	0,91
Gestiones administrativas	-.277**	,000	1,89	0,80	-.279**	0,000	1,91	0,83
Desplazamientos al trabajo	-.245**	,000	1,87	0,88	-.303**	0,000	1,89	0,93
Otros desplazamientos	-.231**	,000	1,73	0,85	-.240**	0,000	1,79	0,89
Horarios comerciales	-.261**	,000	1,76	0,87	-.273**	0,000	1,79	0,91
Cuidados salud	-.104**	,000	1,61	0,80	-.218**	0,000	1,73	0,89
Atención a dependientes	-.138**	,000	1,44	0,77	-.141**	0,000	1,48	0,82

3. Conclusiones

Los resultados presentados revelan las dificultades que tienen las familias gallegas con hijos escolarizados en Educación Primaria para conciliar las esferas personales, familiares y laborales con cierta armonía; unas limitaciones que –en el período estudiado– se han agravado como consecuencia de la crisis económica en la que se ha visto sumida España desde el año 2008.

Así, en esta etapa se constata el crecimiento de la desigualdad respecto a la conciliación, ya que observamos un sensible incremento de proporciones similares tanto en las familias que indican estar satisfechas con la conciliación de sus

tiempos (del 15,5% al 20%), como las que aseguran que sus dificultades se han acrecentado en este período (del 25,7% al 30,1%).

Son varios los factores que dificultan la conciliación familiar, pero –entre ellos– los ingresos económicos resultan determinantes para una mayor –y mejor– compatibilización entre los horarios y tiempos familiares. Así, en los años analizados, se han polarizado claramente las tendencias; puesto que se ha pasado de un nivel de conciliación ‘medio’ en el año 2009 a conciliar ‘mucho’ o ‘poco’ en el año 2015. Una circunstancia que –en el marco interpretativo de la información financiera– obedece a dos situaciones específicas ya que, de una parte, la mejora en la conciliación de familias con

bajos ingresos puede deberse en buena parte a la disponibilidad de tiempo como consecuencia de la ausencia de un empleo regular remunerado; al menos así lo sugiere la situación de 1 de cada 3 familias que perciben menos de 600 euros. De otra, se evidencia que las familias que cuentan con más recursos económicos se apoyan en la contratación de ayuda para la realización de las tareas domésticas y/o el cuidado de menores.

En este sentido, los horarios y las responsabilidades laborales, así como los trabajos domésticos y los quehaceres cotidianos vinculados con la infancia (cuidados, escolarización, etc.) representan –durante el período analizado– el mayor obstáculo para armonizar las diferentes esferas de lo social. De ahí que, una verdadera política de conciliación

entre los diferentes tiempos que integran la vida cotidiana requiera soluciones globales, por lo que ha de interpelarse a administraciones públicas, sindicatos y empresas, con el fin de promover la participación activa de hombres y mujeres en los trabajos domésticos y de cuidado, contribuyendo a una redistribución del tiempo y a la eliminación de los roles socialmente estereotipados. En este sentido, el hecho de conciliar no ha de entenderse como una cuestión accesorio de la que se pueda prescindir, sino que es una necesidad para la sostenibilidad y el desarrollo personal y social; una necesidad que habría que analizar y resituar desde el cuestionamiento de la organización social de los tiempos de trabajo y de cuidado en nuestras sociedades.

Referencias bibliográficas

- Ajenjo, M., & García Román, J. (2014). Cambios en el uso del tiempo de las parejas ¿Estamos en el camino hacia una mayor igualdad? *Revista Internacional de Sociología*, 72 (2), 453-476.
- Borràs, V., Torns, T., & Moreno, S. (2007). Las políticas de conciliación: políticas laborales versus políticas de tiempo. *Papers*, 83, 83-96.
- Caballo, M.B. (2009). Una aproximación a los tiempos de la infancia. Cuenca, M. & Aguilar, E. (eds.): *El tiempo de ocio: transformaciones y riesgos en una sociedad apresurada. Documentos de Estudios de Ocio*, nº 36, 195-218.
- Caballo, M.B., Gradaílle, R., & Merelas, T. (2012). Servicios socioeducativos y corresponsabilidad en la conciliación de los tiempos familiares: situación de la infancia en la Galicia urbana. *Pedagogía Social. Revista interuniversitaria*, 20, 179-202.
- Comisión Europea (2010). *Estrategia Europa 2020, para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador*. <http://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52010DC2020&from=ES>
- Decreto 182/2008, de 31 de julio, por el que se establece la promoción autonómica de las medidas municipales de conciliación y se determinan los requisitos para su validación y funcionamiento en los términos establecidos en la Ley 2/2007, de 28 de marzo, del trabajo en igualdad de las mujeres de Galicia.
- Decreto 254/2012, de 13 de diciembre, por el que se regula la admisión del alumnado en centros docentes sostenido con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de educación infantil, de educación primaria, de educación secundaria obligatoria y de bachillerato reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- Decreto legislativo 2/2015, de 12 de febrero, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales de la Comunidad Autónoma de Galicia en materia de igualdad.
- Fundación Más Familia (2017). *Barómetro de Conciliación Índice efr*. Madrid: Fundación Más Familia.
- Fraguela, R., Lorenzo, J.J., & Varela, L. (2011). Escuelas, familias y ocio en la conciliación de los tiempos cotidianos de la infancia. *Revista de investigación educativa, RIE*, 29(2), 429-446.
- Gálvez, L., & Rodríguez, P. (2011). La desigualdad de género en las crisis económicas. *Investigaciones feministas*, (vol. 2), 113-132.
- Gradaílle, R., & Merelas, T. (2011). Los tiempos sociales en clave de género: las respuestas de la Educación Social. *Revista de Educación Social*, (47), 54-62.
- IESE (2011). *Efectos de la conciliación en el compromiso, la satisfacción y el salario emocional*. Universidad de Navarra: IESE.
- León, C. (2016). Estrés laboral femenino y políticas de igualdad y flexibilidad en España. *Feminismo/s*, junio 2016, 243-261.
- Ley 7/2004, de 16 de julio, gallega para la igualdad de mujeres y hombres.
- Ley 2/2007, de 28 de marzo, del trabajo en igualdad de las mujeres de Galicia.
- Ley 7/2010, de 15 de octubre, por la que se suprime el organismo autónomo Servicio Gallego de Promoción de la Igualdad del Hombre y la Mujer y se modifican determinados artículos de la Ley 2/2007, de 28 de marzo, del trabajo en igualdad de las mujeres de Galicia.
- Martínez, M. E., Varela, L., & De Valenzuela, A.L. (2016). Diversidad y conciliación en Galicia. Un desafío para la educación inclusiva, *Prisma Social Revista de Ciencias Sociales*, 16, 111-155.

- Real, S. (2016). La corresponsabilidad en la Unión Europea, un camino por recorrer. *Lex Social. Revista jurídica de los Derechos Sociales*, 6 (1), 170-200.
- Varela, L., Varela, L., & Lorenzo, J.J. (2016). La escuela y la conciliación de los tiempos cotidianos de las familias del alumnado de Educación Primaria en Galicia. *Bordón*, 68 (4), 179-194.
- Xunta de Galicia (2010). *As cifras da educación en Galicia. Estatísticas e indicadores. Curso 2008/2009*. Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria. Secretaría Xeral Técnica. Consulta realizada na web: <http://www.edu.xunta.gal/portal/node/2956>
- Xunta de Galicia (2015). *Datos e cifras do ensino non universitario. 2015/2016*. Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria. Consulta realizada na web: <http://www.edu.xunta.gal/portal/node/1196>

Nota

- ¹ Escuelas, familias y ocio en la conciliación de los tiempos cotidianos de la infancia: problemáticas específicas y alternativas pedagógico-sociales en la Galicia urbana” (CONCILIA), financiado por el Programa Sectorial de Investigación Aplicada e I+D de la Consellería de Innovación e Industria de la Xunta de Galicia (código O8SECO19214PR), siendo su investigadora principal la profesora María Belén Caballo Villar y que se desarrolló entre 2008 y 2010; y “La conciliación en los tiempos cotidianos de la infancia en Galicia: problemáticas específicas y alternativas pedagógico-sociales y prácticas de ocio en las escuelas, familias y comunidades” (CONCILIA_D@S), financiado por la Consellería de Cultura, Educación e Ordenación Universitaria en la convocatoria de Emerxentes (2014-PG004), del que fue investigadora principal la profesora Rita Gradaílle Pernas y que se desarrolló entre 2014 y 2016.

CÓMO CITAR ESTE ARTÍCULO

Gradaílle, R., Caballo, M.B., & Lorenzo, J.J. (2018). Conciliación en las áreas urbanas de Galicia (España): un estudio longitudinal (2009-2015) de las familias con hijos en educación primaria. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 32 31-43. DOI:10.7179/PSRI_2018.32.03

DIRECCIÓN COMPLETA DE LOS AUTORES

Rita Gradaílle Pernas. Departamento de Pedagogía y Didáctica. Facultad de Ciencias de la Educación-Campus vida. Rúa Prof. Vicente Fráiz Andón, s/n. 15782, Santiago de Compostela. rita.gradaille@usc.es

María Belén Caballo Villar. Departamento de Pedagogía y Didáctica. Facultad de Ciencias de la Educación-Campus vida. Rúa Prof. Vicente Fráiz Andón, s/n. 15782, Santiago de Compostela. belen.caballo@usc.es

Juan José Lorenzo Castiñeiras. jjcastinheiras@gmail.com

PERFIL ACADÉMICO

Rita Gradaílle Pernas. Doctora en Ciencias da Educación por la Universidad de Santiago de Compostela, en la que desarrolla tareas docentes e investigadoras en el ámbito de la Pedagogía Social. Forma parte del equipo de investigación SEPA-interea de la USC, grupo de Referencia Competitiva en el Sistema Universitario Gallego. Sus principales líneas de investigación y sus publicaciones se han orientado hacia las políticas socioeducativas, desarrollo comunitario local, tiempos educativos y tempos sociales, educación y socialización en el medio rural y políticas de género.

María Belén Caballo Villar. Doctora en Ciencias de la Educación por la Universidad de Santiago de Compostela y profesora titular de Pedagogía Social en esta misma Universidad desde el año 2003. Es miembro del grupo de investigación en Pedagogía Social y Educación Ambiental (SEPA-interea), reconocido como de Referencia Competitiva en el Sistema Universitario Gallego. Sus publicaciones y líneas de investigación se centran en las siguientes temáticas: políticas socioeducativas y desarrollo comunitario local, ciudades educadoras, tiempos educativos y tiempos sociales, y pedagogía del ocio.

Juan José Lorenzo Castiñeiras. Licenciado en Sociología por la Universidad de A Coruña y Doctor en Ciencias de la Educación por la Universidad de Santiago de Compostela (USC). En la actualidad, trabaja como investigador en la Agencia de Turismo de Galicia de la Xunta de Galicia. Sus líneas de investigación se centran en los tiempos de ocio, el desarrollo comunitario, infancia y vulnerabilidad social.

